



# **Términos de Referencia para las Evaluaciones Específicas de Desempeño a Programas presupuestarios financiados con Recursos Federales, conforme al PAE 2024.**

**Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024**

# Contenido

I. Glosario .....	2
II. Introducción.....	4
III. Objetivos de las Evaluaciones .....	5
IV. Metodología .....	5
1.- Análisis de Gabinete .....	6
➤ Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales.....	6
➤ Planeación y orientación hacia resultados.....	7
➤ Operación.....	7
➤ Medición de resultados. ....	7
➤ Generación de Información y rendición de cuentas. ....	7
2.-Criterios generales para responder las preguntas .....	7
3.-Formato de respuesta .....	7
V. Alcances de la Evaluación.....	8
VI. Responsabilidades y Compromisos .....	8
VII. Perfil del Coordinador de la Evaluación y su Equipo de Evaluadores .....	10
VIII. Productos y plazos de entrega .....	10
IX. Punto de reunión .....	12
X. Verificación y aceptación del servicio .....	12
XI. Aspectos generales .....	12
XII. Anexo A. Preguntas metodológicas para la evaluación específica del desempeño a los Programas presupuestarios financiados con Subsidios Federales .....	12
Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales .....	12
Capítulo 2. Planeación y orientación hacia resultados.....	13
Capítulo 3. Operación.....	16
Capítulo 4. Medición de resultados.....	21
Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas.....	24
XIII. Conclusiones.....	26
XIV. Análisis FODA .....	26
Anexo 1. Cuadro de recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas. ....	28
Anexo 2. Destino de los recursos.....	29
Anexo 3. Concurrencia de recursos.....	34
Anexo 4. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal.....	35
Bibliografía.....	36



## I. Glosario

Para efecto de los presentes Términos de Referencia se entenderá por:

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que son presentadas por el evaluador externo como recomendaciones que derivan de los resultados de las evaluaciones y deben ser atendidas una vez formalizado el Plan de Trabajo, para mejorar la operación de los Programas presupuestarios y los Recursos Federales, así como para el cumplimiento de las metas y objetivos;

**Contrato:** El Acuerdo para la prestación del servicio relacionado con las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024;

**Entes Públicos participantes:** Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías cuyos Programas presupuestarios y/o Recursos Federales a su cargo integran las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024;

**Evaluación:** El análisis sistemático y objetivo de la operación de los Programas presupuestarios o del proceso de ejecución de los Recursos Federales, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad, en función del tipo de evaluación realizada;

**Evaluación Específica de Desempeño:** El seguimiento y evaluación sistemática de los Programas presupuestarios o de los Recursos Federales, que permite la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas a través de la verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores estratégicos y de gestión;

**Evaluador Externo:** La persona física o moral especializada y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

**Fuentes de Información:** El material que da soporte al trabajo de evaluación, como: leyes, reglamentos, instrumentos de planeación, lineamientos, reglas, manuales administrativos y específicos de operación, diagnósticos, árbol de problemas y de objetivos, bases de datos, informes de resultados diversos, Matriz de Indicadores para Resultados, bitácoras y formatos, entre otros;

**Indicadores de Desempeño:** La expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del Programa presupuestario, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser estratégicos o de gestión;

**Indicadores Estratégicos:** Los que miden el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad de los Programas presupuestarios; coadyuvan para la toma de decisiones y para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos;

**Indicadores de Gestión:** Los que miden el avance planeado y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados;



**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP):** La que establece los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos y Fondos Públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realicen actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios;

**Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México (Lineamientos Generales):** Los que regulan la evaluación de los Programas presupuestarios y la ejecución de los Recursos Federales que operan las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías, para la mejora continua en sus procesos de planeación, programación y presupuestación;

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** El instrumento de monitoreo construido con base en la Metodología del Marco Lógico que permite entender y mejorar el diseño de los Programas presupuestarios e identificar sus objetivos, sus relaciones causales, indicadores, medios de verificación y supuestos o riesgos que pueden influir en su éxito o fracaso;

**Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 (PAE 2024):** El instrumento mediante el cual se determina el número y tipo de evaluaciones que se aplicarán los Programas presupuestarios financiados con los Recursos Federales en el año 2023;

**Programa de Gobierno 2019-2024 (PG 2019-2024):** El instrumento de planeación, en el que, se establecen los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos, las metas y acciones que rigen la acción del Gobierno de la Ciudad de México;

**Programa presupuestario (Pp):** La categoría programática-presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para que los sujetos obligados al cumplimiento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México generen bienes, servicios públicos y apoyos sociales que responden a las prioridades establecidas en la planeación del desarrollo para la generación de valor público, cuyos resultados son susceptibles de ser medidos;

**Recursos Federales (RF):** Las asignaciones de origen federal previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades de la federación, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

**Subsecretaría:** La Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; y

**Unidad Coordinadora:** La Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto a través de la Dirección Ejecutiva de Implementación del Presupuesto Basado en Resultados y Evaluación del Desempeño, como el área designada por la Subsecretaría de Egresos para la revisión y supervisión de los trabajos de evaluación de los Programas presupuestarios financiados con los Subsidios Federales, llevadas a cabo de conformidad con el PAE 2024.

## II. Introducción

De conformidad con el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, se realizarán evaluaciones específicas de desempeño a los Programas presupuestarios “**E100 Capacitación a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México**”, “**E163 Servicios sociales para el bienestar de la infancia y la adolescencia**”, “**G077 Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas**” y “**S022 Fomento al trabajo digno**”, los cuales fueron financiados en el año 2023 respectivamente con los siguientes Subsidios previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación y otorgados al gobierno local para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general:

1. **(Pp E100) Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México**, mismo que tuvo como finalidad la de apoyar financieramente al Instituto de Capacitación para el Trabajo, mediante una aportación de recursos federales en el ejercicio fiscal 2023, para que fueran destinados al financiamiento de sus gastos de operación, a fin de ofrecer servicios especializados de capacitación y certificación de competencias laborales para atender las necesidades específicas de la población económicamente activa de la Ciudad de México.
2. **(Pp E163) Fortalecimiento de las Acciones Institucionales en Materia de Infancia Migrante Centros de Asistencia Social, Establecimientos Asistenciales y Lugares Habilitados que Operan los Sistemas DIF**, el cual tuvo como objetivo impulsar el fortalecimiento de operación de la infraestructura para el alojamiento temporal, acogimiento residencial, cuidados alternativos y acciones de intervención en retornos asistidos de niñas, niños y adolescentes en situación de migración y de sus familiares acompañantes.
3. **(Pp G077) Programa de Protección Contra Riesgos Sanitarios/Red Nacional de Laboratorios**, mismo que su propósito fue el de realizar acciones coordinadas entre la Ciudad de México y el Gobierno Federal para la ejecución y desarrollo de programas y proyectos en materia de salubridad general.
4. **(Pp G077) Líneas para Expandir el Alcance del Servicio de Fitoterapia Clínica de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y de la Farmacopea Herbolaria en México**, cuya finalidad fue expandir el alcance del servicio de fitoterapia clínica de la Secretaría de Salud local y de la Farmacopea Herbolaria en México, en el aprovechamiento del potencial terapéutico de la flora medicinal del país.
5. **(Pp S022) Programa de Apoyo al Empleo (PAE)**, mismo que tuvo como objetivo la operación de los programas de apoyo para personas buscadoras de empleo y en condición de vulnerabilidad, que incluyen la vinculación laboral, la capacitación para el trabajo, el seguro de desempleo y el autoempleo.

Derivado de lo anterior, en los siguientes apartados se presentan los objetivos y los criterios técnicos para llevar a cabo la realización de las Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Programas presupuestarios antes señalados y financiados con los Subsidios enlistados con anterioridad.



### III. Objetivos de las Evaluaciones

#### Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño:

Contribuir a la mejora del diseño y operación de los Programas presupuestarios a través de los cuales se ejercen los recursos públicos locales y federales, mediante el análisis y valoración de los elementos relacionados con su planeación, efectividad y sostenibilidad, que potencialice el logro de los objetivos estratégicos de la Ciudad de México.

#### Objetivos Específicos:

- Analizar la lógica y congruencia del diseño de los Programas presupuestarios, su vinculación con la planeación local y federal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros Programas.
- Examinar si los Programas presupuestarios tienen definidos con claridad elementos básicos para su ejecución como: la atención del problema para el que fue creado, la población objetivo, su cobertura de mediano y de largo plazo, instrumentos que den cuenta de sus resultados respecto a la atención del problema (objetivos y metas) y mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar cambios a partir de la aplicación de acciones de mejora que deriven en una planeación, programación y presupuestación eficiente y eficaz.

### IV. Metodología

La evaluación se realizará mediante análisis de gabinete, el cual consistirá en efectuar una revisión de las fuentes de información proporcionadas por los Entes Públicos participantes, que den respuesta a las preguntas establecidas en el **Anexo A** de los presentes Términos de Referencia.

El **Anexo A** se centra en el análisis de la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos, a través de los indicadores estratégicos que miden el nivel de impacto de las acciones de gobierno ejecutadas y de gestión, que miden la calidad de los bienes y servicios públicos otorgados a la población, es decir, que se estén cubriendo sus necesidades considerando aspectos como:

- ✓ Cobertura y focalización de las acciones de gobierno;
- ✓ Eficacia y eficiencia en la entrega de los bienes y servicios generados y/o producidos;
- ✓ La estructura organizacional y la asignación de responsabilidades de los Entes Públicos participantes;
- ✓ Mecanismos de monitoreo y evaluación utilizados;
- ✓ Resultados de los indicadores de desempeño; y
- ✓ Mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Los Programas presupuestarios a evaluar, son los siguientes:

- **E100 “Capacitación a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México”;**
- **E163 “Servicios sociales para el bienestar de la infancia y la adolescencia”;**



- **G077 “Regulación sanitaria en establecimientos, productos, actividades, servicios y personas”;** y
- **S022 “Fomento al trabajo digno”.**

Respecto al **Pp M001 “Actividades de apoyo administrativo”**, en el resultado de su análisis se tendrá que verificar si la ejecución de los recursos abona al logro de los objetivos del **Pp E100 “Capacitación a la población ocupada y desocupada de la Ciudad de México”** antes aludido. Por lo tanto, para este Pp no se deberá elaborar un informe específico.

## 1.- Análisis de Gabinete

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, se plantean 20 preguntas metodológicas (véase el anexo A), las cuales deben ser respondidas por el evaluador externo y que determinen el cumplimiento de los cinco apartados a evaluar, de acuerdo con el siguiente cuadro:

NO.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Capítulo 1.- Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales	-	-
2	Capítulo 2.- Planeación y orientación hacia resultados	1 a la 5	5
3	Capítulo 3.- Operación	6 a la 13	8
4	Capítulo 4.- Medición de resultados.	14 a la 18	5
5	Capítulo 5.- Generación de información y rendición de cuentas	19 a la 20	2
<b>Total</b>		<b>20</b>	<b>20</b>

La evaluación deberá ser complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución de los Programas presupuestarios, por lo cual, a petición del Evaluador Externo la Unidad Coordinadora de la evaluación definirá el número de entrevistas y el perfil de los entrevistados, mismas que podrán realizarse de manera virtual. También se deberá consultar la información pública dispuesta en las diferentes páginas de transparencia del Gobierno de la Ciudad de México.

El análisis que se realice a partir de la valoración de la información deberá ser exhaustivo y considerar como base el siguiente proceso:

- **Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales.**

El primer capítulo es de carácter introductorio, contextualiza los recursos públicos sujetos de evaluación en tiempo y forma, en términos de su orientación a resultados. Por tanto, contempla la normatividad aplicable y los Entes Públicos participantes; el presupuesto autorizado, modificado y ejercido; los objetivos y características de los bienes y servicios producidos; la definición y cantidad de beneficiarios; y la contribución y alineación a los objetivos locales y nacionales.



➤ **Planeación y orientación hacia resultados.**

En este apartado, el evaluador externo identificará si el diseño del Pp atiende a la problemática por la cual fue creado, si se cuenta documentos de planeación y operación que sustenten la atención a las necesidades de la población, así como la estrategia de cobertura.

➤ **Operación.**

El evaluador externo analizará la correcta ejecución de los recursos y la operación del Pp con base en documentos organizacionales y de procedimientos de gestión aplicables a nivel institucional, así como información de resultados.

Otro aspecto para valorar será el avance financiero que se define como el valor absoluto y relativo que registre el gasto conforme a los momentos contables establecidos, correspondiente a los programas y proyectos financiados con los Subsidios Federales.

➤ **Medición de resultados.**

En este capítulo el evaluador externo analizará el cumplimiento de los objetivos y metas con base en los indicadores de desempeño de los Pp financiados con los Subsidios Federales, en este caso se medirá el ejercicio en términos de eficacia y eficiencia, así como su contribución a los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo.

➤ **Generación de Información y rendición de cuentas.**

Por último, para este apartado, el evaluador externo mediante la revisión de documentos normativos, páginas de internet y respuestas a solicitudes de información, verificará si los Entes Públicos participantes reportan información documentada para monitorear el desempeño de los Pp y si estos cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

## **2.-Criterios generales para responder las preguntas**

Los capítulos dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales 8 deben responderse con base en un esquema binario, por lo que en los casos en que la respuesta sea “**Si**”, se debe seleccionar de uno a cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 12 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis que considere los criterios definidos en las mismas, además de la experiencia y conocimientos del Evaluador Externo. Ambos tipos de preguntas deberán estar sustentadas con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados (**Véase el Anexo A**).

## **3.-Formato de respuesta**

Cada una de las respuestas a las preguntas metodológicas de los presentes Términos de Referencia se deberá responder en su totalidad, incluyendo la justificación y el análisis correspondiente, en una sola cuartilla por separado, sin importar que en la página sobre espacio, salvo aquellas respuestas que lo requieran debido a una



explicación más amplia del resultado, tablas o cuadros como parte de éstas. Al inicio de la página se debe escribir la pregunta y el número que le corresponda. Lo anterior, para dar claridad y concreción a la evaluación.

Las respuestas a las preguntas binarias deberán realizarse de acuerdo con las especificaciones que se describen a continuación:

- **Sí:** Cuando se cuente con información y/o evidencia para responder la pregunta.
- **No:** Cuando no se cuente con información y/o evidencia para responder a la pregunta o no se cumpla con ninguna de las características consideradas.
- **No aplica:** Cuando la particularidad de la información no permita responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deberán explicar las causas.

Para las preguntas no binarias (de análisis descriptivo o explicativo), las respuestas se plasmarán en texto libre de manera clara y concisa.

En ambos tipos de pregunta, se deberá hacer referencia a las fuentes de información utilizadas, colocándolas como notas al pie de página, a fin de dar certeza a la respuesta.

Por último, el evaluador externo deberá emitir las recomendaciones correspondientes, así como las propuestas concretas y factibles para atenderlas.

## **V. Alcances de la Evaluación**

Generar información relativa al grado de cumplimiento de los indicadores de desempeño, para verificar si estos son adecuados para atender la problemática por la cual fue creado el Pp y su contribución al logro de los objetivos de mediano y largo plazo de carácter local y federal.

Asimismo, obtener un diagnóstico sobre la capacidad operativa, institucional, organizacional y de gestión de los recursos de los Pp financiados con Subsidios Federales, a fin de realizar acciones de mejora en el desempeño de dichos Pp.

## **VI. Responsabilidades y Compromisos**

### **a) Subsecretaría:**

La Subsecretaría a través de la Dirección General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto, será la Unidad Coordinadora de los trabajos derivados de la realización de las evaluaciones externas, fungiendo como enlace directo entre los Entes Públicos participantes y el Evaluador Externo, desarrollando las siguientes actividades:

1. Establecer y dar cumplimiento al PAE 2024 y su Anexo 1.
2. En cumplimiento de lo mandatado en la disposición décima de los Lineamientos Generales, elaborar, publicar y comunicar a los Entes Públicos participantes los TdR de las evaluaciones establecidas en el PAE 2024, tomando como referencia para la elaboración los publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).



3. Fungir como el área requirente usuaria, de control y supervisión en la contratación del Evaluador Externo.
4. Solicitar a los Entes Públicos participantes las Fuentes de Información requeridas para llevar a cabo las evaluaciones.
5. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los TdR, así como, que los informes de resultados cumplan con la calidad necesaria, para lo cual se deberán observar los “Criterios para la Elaboración y Revisión de los Informes de Evaluación” (CERIE, publicados en el Micrositio “PbR Presupuesto basado en Resultados” que se encuentra en la página oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas), y en su caso emitir las observaciones correspondientes.
6. Validar los informes de resultados entregados por el Evaluador Externo en términos del apartado “Productos y plazos de entrega” de los TdR, previa aprobación de los Entes Públicos participantes.
7. Promover ante los Entes Públicos participantes, la incorporación y consideración de los resultados de las evaluaciones en las etapas de planeación, programación y presupuestación.
8. Documentar la entrega, revisión y validación de los informes iniciales, preliminares y finales de las evaluaciones.

### **b) Los Entes Público participantes**

Los Entes Públicos participantes sujetos a ser evaluados, deberán atender lo siguiente:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos Generales.
2. Coadyuvar de manera integral con el Evaluador Externo para la realización de las evaluaciones, en apego al PAE 2024 y su Anexo 1, los TdR y a las condiciones que para el cumplimiento de dichas evaluaciones se requieran.
3. Supervisar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los TdR, así como, que los informes de resultados cumplan con la calidad necesaria, para lo cual se deberán observar los CERIE, y en su caso emitir las observaciones correspondientes.
4. Aprobar los informes de resultados entregados por el Evaluador Externo en términos del apartado “Productos y plazos de entrega” de los TdR.
5. Considerar los resultados de las evaluaciones para mejorar los trabajos en las etapas de planeación, programación y presupuestación, en cumplimiento de la normatividad que así lo establece.

### **c) Evaluador Externo:**

Es el responsable de realizar la evaluación, así como de los costos y gastos que implican las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios, pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de las evaluaciones, sin que exista vínculo laboral alguno con el Gobierno de la Ciudad de México, cumpliendo con lo siguiente:

1. Presentar un programa de trabajo para el desarrollo de las actividades correspondientes a las evaluaciones.
2. Cumplir con el PAE 2024 y su Anexo 1.
3. Atender las observaciones de mejora de los informes, realizados por la DGPPCEG y los Entes Públicos participantes.
4. Apegarse a los TdR y a los CERIE, asegurando la calidad de las evaluaciones.

- Documentar la entrega, revisión y validación de los informes iniciales, preliminares y finales de las evaluaciones.

## VII. Perfil del Coordinador de la Evaluación y su Equipo de Evaluadores

Los perfiles del coordinador y del equipo que llevarán a cabo las Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Pp financiados con los Subsidios Federales, se describen en el siguiente cuadro:

CARGO	ESCOLARIDAD Y/O ÁREAS DE ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Coordinador de la evaluación	Licenciatura o Maestría en ciencias sociales, ciencias políticas, economía, administración pública, derecho, sociología, políticas públicas, planeación estratégica y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditar experiencia mínima de 3 años en la realización de evaluaciones a Pp y/o Recursos Federales.</li> <li>Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de Pp y/o Recursos Federales.</li> <li>Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.</li> </ul>
Evaluador	Licenciatura en ciencias sociales, ciencias políticas, economía, administración pública, derecho, sociología, políticas públicas, planeación estratégica y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acreditar experiencia mínima de 2 años en la realización de evaluación de Pp y/o Recursos Federales.</li> <li>Acreditar conocimientos técnicos de la operación y ejecución de Pp y/o Recursos Federales.</li> <li>Acreditar conocimiento en programas y proyectos públicos.</li> </ul>

## VIII. Productos y plazos de entrega

a) El listado de productos y los plazos de entrega se definen en el cuadro siguiente:

LISTADO DE PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA		
ENTREGAS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	FECHA LÍMITE
Sin entrega	El Evaluador Externo solicitará por escrito a la Unidad Coordinadora las Fuentes de Información.	17-05-2024
Sin entrega	La Unidad Coordinadora entregará al Evaluador Externo las Fuentes de Información necesarias para llevar a cabo las evaluaciones. La información se entregará mediante oficio y de manera electrónica.	31-05-2024
Primera entrega	<b>Valoración de las Fuentes de Información</b> El Evaluador Externo deberá presentar una valoración respecto de la calidad y suficiencia de las Fuentes de Información proporcionadas por los Entes Públicos participantes, en la cual, confirme que cuenta con las Fuentes de Información necesarias para la realización de las evaluaciones.	05-07-2024



<p><b>Segunda entrega</b></p>	<p><b>Informe Inicial de Evaluación</b></p> <p>El informe Inicial de las evaluaciones debe contener todas las respuestas a las preguntas del Anexo A de los presentes Términos de Referencia. Los resultados iniciales deberán entregarse en formato electrónico e impreso y ser presentados en una reunión de trabajo a los Entes Públicos participantes y a la Unidad Coordinadora. La Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.</p>	<p>02-08-2024</p>
<p><b>Tercera entrega</b></p>	<p><b>Informe Preliminar de Evaluación</b></p> <p>El Informe Preliminar de las evaluaciones debe incluir todas las características señaladas en el inciso b) del presente Apartado. Los resultados preliminares deberán entregarse en formato electrónico e impreso y ser presentados en una reunión de trabajo a los Entes Públicos participantes y a la Unidad Coordinadora. La Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes podrán solicitar modificaciones y/o correcciones al informe.</p>	<p>06-09-2024</p>
<p><b>Cuarta entrega</b></p>	<p><b>Informe Final de Evaluación</b></p> <p>El Informe Final de las evaluaciones debe incluir la atención a las observaciones realizadas al Informe Preliminar por la Unidad Coordinadora y los Entes Públicos participantes. El Informe Final deberá ser entregado en formato impreso y digital. Tendrá que presentarse un ejemplar empastado para cada uno de los Entes Públicos participantes y dos para la Unidad Coordinadora. El Informe Final deberá ser elaborado en lenguaje claro, sencillo y directo, que permita la fácil comprensión de los usuarios de la información.</p>	<p>20-09-2024</p>

**b) Los informes iniciales, preliminares y finales se deberán presentar con las características siguientes:**

1. Portada con los logotipos de la Secretaría de Administración y Finanzas, de los Entes Públicos participantes y del Evaluador Externo, el nombre del Pp y de los Subsidios Federales evaluados, así como la fecha de entrega del informe;
2. Un resumen ejecutivo del reporte de evaluación (máximo 3 cuartillas con interlineado de 1.15);
3. El índice de contenido;
4. Introducción (mínimo una cuartilla con interlineado de 1.15);
5. Objetivo de la evaluación;
6. Metodología utilizada para la evaluación (mínimo dos cuartillas con interlineado de 1.15);
7. Respuesta y análisis a las preguntas incluidas en el Anexo A;
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones;
9. Un cuadro con las Recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas (**Anexo 1**);
10. Conclusiones;
11. Anexos;
12. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC); y
13. Bibliografía.

Nota: En la elaboración de los Informes se tendrá que considerar lo señalado en el Manual de Identidad Institucional 2021-2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de agosto de 2021.



## **IX. Punto de reunión**

El espacio físico destinado para las reuniones de revisión y avance de los informes de la evaluación, serán las instalaciones de la Unidad Coordinadora, ubicadas en Viaducto Río de la Piedad, Número 515 (acceso por Añil 180), segundo piso, Colonia Granjas México, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México. Asimismo, dichas reuniones podrán realizarse de manera virtual. Las convocatorias para la celebración de las reuniones se realizarán por correo electrónico con al menos dos días naturales de anticipación.

## **X. Verificación y aceptación del servicio**

El Evaluador Externo deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y términos establecidos en los presentes Términos de Referencia, los cuales serán validados por la Unidad Coordinadora.

## **XI. Aspectos generales**

Además de lo asentado en los presentes Términos de Referencia y en los CERIE, el Evaluador Externo podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan las evaluaciones, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para la Subsecretaría o la Unidad Coordinadora.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Subsecretaría, por lo que el Evaluador Externo no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.

En caso de presentarse cualquier error u omisión en los informes, será obligación del Evaluador Externo realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Subsecretaría, lo cual, se deberá llevar a cabo durante la vigencia del Contrato. De lo contrario, se aplicarán las cláusulas correspondientes.

La Unidad Coordinadora será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.

## **XII. Anexo A. Preguntas metodológicas para la evaluación específica del desempeño a los Programas presupuestarios financiados con Subsidios Federales**

### **Capítulo 1. Identificación de las características de los Pp financiados con Subsidios Federales**

#### **Análisis descriptivo**

Descripción breve y resumida de las características de los Pp evaluados. La definición debe incluir la normativa aplicable, los Entes Públicos participantes, el objetivo, la tipología de bienes y servicios de los Pp financiados con Subsidios Federales, el presupuesto autorizado, modificado y ejercido, así como la definición y cuantificación de los beneficiarios.

## Capítulo 2. Planeación y orientación hacia resultados

### 1.- ¿El Pp financiado con el Subsidio Federal cuenta con un diagnóstico local que describa de manera específica y robusta las siguientes características?

- Se establece la problemática de la intervención pública (causas, efectos y características de las necesidades).
- Se cuantifica la población objetivo o área de enfoque.
- Se cuantifican las necesidades.
- Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

#### Respuesta binaria.

Si no se cuentan con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de los servicios, población objetivo o de enfoque, distribución de los recursos o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El diagnóstico cuenta con una de las características.
2	El diagnóstico cuenta con dos de las características.
3	El diagnóstico cuenta con tres de las características.
4	El diagnóstico cuenta con cuatro de las características.

#### Consideraciones:

1.1 En la respuesta se debe señalar la documentación revisada, así como justificar las características. Además, se debe verificar si el diagnóstico cumple con lo señalado en el Manual para el llenado del Documento de Diseño y Estrategia de Intervención del Programa Presupuestario.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención y Formato de Programación Base 2023 o MIR.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

### 2.- ¿El Pp financiado con Subsidios Federales cuenta a nivel local con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población o área de enfoque objetivo directa e indirecta con las siguientes características?:

- Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos tres años.
- Especifica metas de cobertura anuales para los próximos tres años, así como los criterios con los que se definen.



- c) Precisa el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.
- d) Es posible alcanzar las metas de cobertura definidas con el diseño actual de los documentos que dan sustento al Pp.

**Respuesta binaria.**

Si el Pp financiado con Subsidios Federales no cuenta con una estrategia de cobertura documentada en la que se defina el criterio que utilizará a lo largo del tiempo para cubrir al total de su población o área de enfoque objetivo, se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta será **“No”**.

Si cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se seleccionará un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	La estrategia de cobertura cuenta con una de las características.
2	La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características.
3	La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características.
4	La estrategia de cobertura cuenta con cuatro de las características.

**Consideraciones:**

2.1 En las respuestas se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir los recursos con base en la estrategia de cobertura utilizada considerando la población objetivo o área de enfoque. Asimismo, se debe indicar cómo se definieron dichos criterios, si son consistentes con los objetivos del Pp financiado con Subsidios Federales y, en su caso, las áreas de mejora detectadas.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención, documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, estrategia de cobertura, manuales operativos de gasto o algún documento en el que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

**3.- A partir de las definiciones de la población o área de enfoque, ¿Cuál ha sido la cobertura del Pp financiado con Subsidios Federales?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Consideraciones:**

3.1 En la respuesta se deberá analizar la evolución de la población o área de enfoque atendida y su convergencia con la población o área de enfoque potencial.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: padrones de beneficiarios, informes trimestrales, de cuenta pública y de evaluaciones, estadísticas y estrategia de cobertura.





Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

**4.- ¿Se cuenta con documentos de planeación o de operación del Pp financiado con el Subsidio Federal con las siguientes características?**

- a) Definición de objetivos.
- b) Justificación del modelo de intervención o de operación del Pp financiado con el Subsidio Federal, haciendo énfasis en:
  - i. La pertinencia de la operación del programa y la asignación de recursos para el logro de objetivos.
  - ii. La identificación de las necesidades para la distribución de los recursos.
- c) Están apegados a un documento normativo.
- d) Están estandarizados y son conocidos por las unidades administrativas responsables de la operación de los recursos.

**Respuesta binaria.**

Si no se cuenta con algún documento de planeación o de operación del Pp que cuente con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los documentos de planeación o de operación cuentan con una de las características.
2	Los documentos de planeación o de operación cuentan con dos de las características.
3	Los documentos de planeación o de operación cuentan con tres de las características.
4	Los documentos de planeación o de operación cuentan con cuatro de las características.

**Consideraciones:**

4.1 En la respuesta se deben describir los documentos de planeación o de operación e identificar si están estandarizados.

4.2 Si los documentos del Pp financiado con Subsidios Federales no definen explícitamente lo requerido en la pregunta, se deberá realizar una valoración con base en la experiencia y conocimiento en la temática del equipo evaluador, de acuerdo con los elementos que se consideren pertinentes.

4.3 Asimismo, el equipo evaluador deberá presentar su posición respecto de la pertinencia de la transferencia para el logro de los objetivos del Pp financiado con Subsidios Federales, especificando los argumentos correspondientes para sostener esta posición.

4.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Convenios de Coordinación, Formato de Programación Base, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, Documento de Diseño y Estrategia de Intervención y MIR.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

### **5.- ¿Existe consistencia entre las necesidades a atender por el Subsidio Federal, las acciones que desarrolla el Pp y el destino de los recursos?**

**No procede valoración cuantitativa.**

#### **Consideraciones:**

5.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos de los recursos del Subsidio Federal en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se debe identificar si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien, rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Documento de Diseño y Estrategia de Intervención, documentos de planeación, Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, informes trimestrales y de cuenta pública e información contable, en la que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

### **Capítulo 3. Operación**

#### **6.- ¿Se documenta el destino de los recursos y está desagregado por las siguientes categorías?**

- e) Capítulo de gasto.
- f) Unidad Responsable del Gasto.
- g) Proyecto.
- h) Distribución geográfica.

#### **Respuesta binaria.**

Si no está documentado el destino de los recursos o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	El destino de los recursos se encuentra desagregado en una de las categorías.
2	El destino de los recursos se encuentra desagregado en dos de las categorías.
3	El destino de los recursos se encuentra desagregado en tres de las categorías.
4	El destino de los recursos se encuentra desagregado en cuatro de las categorías.

### Consideraciones:

6.1 En la respuesta se debe analizar el destino de los recursos de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías en los últimos dos años. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado).

En caso de baja eficiencia presupuestal, se deben explicar las causas de esta situación. La información sobre el destino de los recursos se debe integrar en el **Anexo 2 de los presentes Términos de Referencia**.

6.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Anteproyecto de Presupuesto de Egresos, informes trimestrales y de cuenta pública e información contable.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

### **7.- ¿El Pp financiado con el Subsidio Federal cuenta con mecanismos para el seguimiento de los recursos y estos determinan las áreas participantes en cada etapa del proceso?**

**No procede valoración cuantitativa.**

### Consideraciones:

7.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la operación de los recursos del Pp, es decir, la asignación, ejercicio y seguimiento. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local.

7.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, manuales de administrativos y/o procedimientos, planes de trabajo y documentos de control presupuestal.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



**8.- ¿Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados para supervisar el ejercicio de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal y permiten verificar alguno de los siguientes atributos:**

- a) Permiten identificar si los apoyos, servicios o proyectos a entregar u otorgar son acordes a lo establecido en los documentos normativos o institucionales de los recursos del Pp.
- b) Incluyen las actividades, acciones o programas realizados o ejecutados.
- c) Están estandarizados y son difundidos a todas las áreas ejecutoras.
- d) Están sistematizados.

**Respuesta binaria.**

Si el ente ejecutor no dispone de procesos institucionales y estandarizados que permitan verificar al menos una de las características establecidas en la pregunta se deberá considerar información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser **“No”**.

Si se cuenta con información para responder a la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se deberá seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados que permiten verificar uno de los atributos.
2	Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados que permiten verificar dos de los atributos.
3	Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados que permiten verificar tres de los atributos.
4	Los ejecutores cuentan con procesos institucionales y estandarizados que permiten verificar cuatro de los atributos.

**Consideraciones:**

8.1 En la respuesta se deben describir los procesos para la institucionalización y estandarización en el ejercicio del Pp, de ser el caso, se deberá señalar cómo esto ayuda para mejorar su gestión o resultados.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: manual de procesos, mecánica operativa, lineamientos, guías y programas de trabajo.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

**9.- ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes del Pp financiado con el Subsidio Federal? Las fuentes de financiamiento pueden ser:**

- a) Recursos federales provenientes de fondos de aportaciones y programas federales.
- b) Recursos locales.
- c) Otros recursos.

**No procede valoración cuantitativa.**



### **Consideraciones:**

9.1 En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento y calcular el porcentaje que los recursos del Subsidio representan el total de los recursos del Pp, para identificar en qué medida dicho Subsidio cubre las necesidades de la población o área de enfoque que atiende el Pp. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de las mismas. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **Anexo 3 de los presentes Términos de Referencia.**

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos programáticos, presupuestales y financieros e informes trimestrales y de cuenta pública.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

### **10.- ¿Existe desfase en los plazos o aplicación de los recursos del Pp?, si fuera el caso, ¿cuál es la más común?**

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Consideraciones:**

10.1 En la respuesta se deberán señalar las razones más importantes que a consideración de los Entes Públicos participantes generan el desfase en la aplicación de los recursos. En su caso, precisar si han realizado acciones para evitar dicho desfase.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: informes trimestrales y de cuenta pública de los dos últimos ejercicios.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

### **11.- ¿Los ejecutores de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal hacen un control de los riesgos asociados a su operación?**

**No procede valoración cuantitativa.**

### **Consideraciones:**

11.1 En la respuesta se deberá exponer la estrategia para identificar, analizar y corregir los factores de desviación (temporales, materiales o financieros) que pueden afectar el logro de los resultados.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: programas de trabajo de control interno, matriz de control de riesgos, auditorías internas e informes finales de los análisis financieros.



Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

**12.- ¿Los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal utilizan información derivada de análisis externos (evaluaciones, auditorías al desempeño, informes de organizaciones independientes u otros relevantes), para la toma de decisiones?**

- a) De manera regular, es decir, se consideran como uno de los elementos para la toma de decisiones sobre la continuidad del Pp.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento oficial.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión o sus resultados.
- d) De manera consensuada: ¿participan personal directivo, personal de las unidades técnicas y operativas del Ente Público responsable del Pp?

**Respuesta binaria.**

Si no se utiliza la información derivada de análisis externos o no se toma en cuenta al menos una de las características se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	Se utilizan análisis externos y cumple con una de las características.
2	Se utilizan análisis externos y cumple con dos de las características.
3	Se utilizan análisis externos y cumple con tres de las características.
4	Se utilizan análisis externos y cumple con todas las características.

**Consideraciones:**

12.1 En la respuesta se deberán describir las evidencias de las características establecidas y de cuáles no existe evidencia. De ser el caso, se deberá señalar cómo mejoró su gestión o resultados el Pp a partir de análisis externos.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deberán ser: informes de resultados (de auditorías, evaluaciones e informes trimestrales y de cuenta pública de los últimos dos años).

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



### **13.- ¿Cuáles son los retos en la operación de los recursos para la prestación de los servicios?**

**No procede valoración cuantitativa.**

#### **Consideraciones:**

13.1 En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de los recursos humanos y materiales, así como aquellos relacionados con la operación, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen, y analizar las estrategias implementadas para cumplirlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de los Entes Públicos participantes.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos de planeación, programas anuales de trabajo e Informes trimestrales y de cuenta pública.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

### **Capítulo 4. Medición de resultados**

### **14.- ¿Por qué medio los ejecutores de los recursos del Pp financiado con el Subsidio Federal documentan sus avances en el logro del objetivo central y su contribución a objetivos superiores?**

- a) Indicadores de la MIR.
- b) Indicadores locales.
- c) Indicadores del Pp.
- d) Evaluaciones.

**No procede valoración cuantitativa.**

#### **Consideraciones:**

14.1 En la respuesta se debe señalar con qué se documentan los resultados del Pp, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

14.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: la(s) MIR vigente(s), informes de evaluaciones de diseño y/o desempeño externas e informes trimestrales y de cuenta pública.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



**15.- De acuerdo con los indicadores federales y los de la Ciudad de México, ¿Cuáles han sido los resultados del Pp financiado con los recursos del Subsidio?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Consideraciones:**

15.1 En la respuesta se debe señalar como contribuyen los indicadores locales con los federales. Asimismo, se debe realizar un análisis de la construcción de las metas y del nivel de avance de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o, al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 5 de los presentes Términos de Referencia.

15.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: Formato de Programación Base, MIR vigente e informes trimestrales y de cuenta pública.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

**16.- A partir de los resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal, ¿Cómo han contribuido a los objetivos del PG 2019-2024?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Consideraciones:**

16.1 En la respuesta se deberá realizar un análisis de los resultados de los indicadores estratégicos del Pp y explicar su contribución para el cumplimiento de los objetivos del PG 2019-2024.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: el PG 2019-2024, Formato de Programación Base, la(s) MIR vigente(s), informes trimestrales y de cuenta pública, reportes e informes específicos que generen los ejecutores del gasto.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

**17.- ¿Los resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal, contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**No procede valoración cuantitativa.**

**Consideraciones:**

17.1 En la respuesta se deberá analizar y sustentar la contribución entre los resultados de los indicadores del Pp y los objetivos y metas de los ODS con base en los siguientes criterios:



Identificar la existencia de coincidencias entre alguna de las Metas de los ODS y los objetivos estratégicos del Pp.

17.2 En caso de encontrarse coincidencias, definir el tipo de vinculación:

- Indirecta: el objetivo estratégico del Pp propicia la generación de condiciones que contribuyen al cumplimiento de la(s) meta(s) de ODS identificada(s), a pesar de no ser su objetivo principal.
- Directa: el objetivo estratégico del Pp contribuye claramente al cumplimiento de la(s) meta(s) ODS identificada(s).

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: objetivos, metas e indicadores de los ODS de la Agenda 2030, informes de resultados e informes trimestrales y de cuenta pública.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

### **18.- ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del Pp financiado con los Recursos del Subsidio Federal presenta un avance satisfactorio respecto de sus metas?**

- a) Hasta 24.99%.
- b) De 25 a 49.99%.
- c) De 50 a 74.99%.
- d) De 75 a 100%.

#### **No procede valoración cuantitativa.**

#### **Consideraciones:**

18.1 En la respuesta se deberán presentar los valores definitivos de los indicadores estratégicos y de gestión por nivel de objetivo de acuerdo al documento de planeación y seguimiento utilizado, considerando para los estratégicos como mínimo dos ejercicios fiscales anteriores y en caso que sea la MIR será por Fin, Propósito, Componentes y Actividades.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: informes trimestrales y de cuenta pública, Formato de Programación Base y/o MIR.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



## Capítulo 5. Generación de información y rendición de cuentas

**19. ¿El Ente Público responsable de la ejecución del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, a través de los cuales pone a disposición del público la información de por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

### Respuesta binaria.

Si no se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y ellos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen uno de los temas.
2	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de los temas.
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de los temas.
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen cuatro de los temas.

### Consideraciones:

19.1 En la respuesta, la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la LGTAIP y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables en materia de transparencia y rendición de cuentas.

19.2 En la respuesta se deberán incluir los hallazgos, la justificación y el análisis de cada uno de los criterios de valoración y, en su caso, las áreas de mejora identificadas y recomendaciones que permitan el cumplimiento de las disposiciones aplicables; así como las ligas electrónicas de difusión de los documentos identificados.

19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, páginas de internet, manuales administrativos y/o de procedimientos y respuestas a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la Ciudad de México.



Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.

**20.- ¿En lo referente al Pp financiado con recursos del Subsidio Federal, se cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica, que contemplen las siguientes características?**

- a) Cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) Establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) Promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) Fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

**Respuesta binaria.**

Si no se cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica o estos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**”, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Se cuentan con mecanismos que consideran una de las características.
2	Se cuentan con mecanismos que consideran dos de las características.
3	Se cuentan con mecanismos que consideran tres de las características.
4	Se cuentan con mecanismos que consideran cuatro de las características.

**Consideraciones:**

20.1 En la respuesta la instancia evaluadora argumentará los hallazgos derivados de este análisis y deberá emitir recomendaciones que permitan el cumplimiento de lo mandatado en la LGTAIP y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, además de las disposiciones aplicables en materia de gobierno abierto, participación ciudadana, accesibilidad y la innovación tecnológica.

20.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser: documentos normativos, páginas de internet, manuales administrativos y/o de procedimientos y respuestas a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la Ciudad de México.

Es importante mencionar que las fuentes de información señaladas solo son enunciativas, más no limitativas, por lo que el Evaluador Externo podrá acceder a otras, las cuales deben ser consideradas en la bibliografía.



### **XIII. Conclusiones**

Las conclusiones de la evaluación deberán presentarse de forma concisa, destacando los hallazgos estratégicos de manera sintética y esquemática, a fin de facilitar su lectura y comprensión.

Además, las conclusiones deberán fundamentarse en el análisis y la valoración realizada en cada uno de los capítulos de la evaluación, sin embargo, se debe procurar no elaborar en este apartado una síntesis de la evaluación, toda vez que ese contenido corresponde al resumen ejecutivo de la misma.

En específico, se deberá dejar claro si el Pp cuenta con documentos de planeación y operación que estén orientados a atender el problema o necesidad que se pretende resolver con los recursos del Subsidio Federal y si el resultado de sus indicadores contribuye al cumplimiento de los objetivos y metas de mediano y largo plazo, además que estos cuenten con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Los argumentos presentados en este apartado deberán ser consistentes con las respuestas a las preguntas de la evaluación, con la valoración final del desempeño de los Pp financiados con los recursos de los Subsidios Federales, así como con los hallazgos y recomendaciones de mejora.

### **XIV. Análisis FODA**

#### **a) Consideraciones**

Se deberán identificar y reportar un máximo de cinco fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, por cada capítulo valorado, para cada debilidad y amenaza descrita se deberá emitir una recomendación que será incluida en el informe final en el **Anexo 1 de los presentes Términos de Referencia**.

Para realizar el análisis, es importante definir el contenido de la siguiente forma:

- **Fortaleza y Oportunidad:** Elementos internos (fortaleza) o externos (oportunidad) que propician la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, y la economía en la operación de los procesos de los recursos evaluados, en aras de su desempeño.
- **Debilidad y Amenaza:** Elementos internos (debilidad) o externos (amenaza) que deben mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia en los resultados, la eficiencia y la calidad en la entrega de bienes y servicios, así como la economía en la operación de los procesos de los recursos evaluados, en pro de su desempeño.
- **Recomendaciones:** Sugerencia de acciones que permitan abordar cada debilidad o amenaza para convertirla en una fortaleza u oportunidad.

Es importante notar, que se excluye del análisis el capítulo “uno” del **Anexo A de los presentes Términos de Referencia**, dado que es de tipo introductorio.



## **b) Formato del Análisis FODA**

El formato por capítulo evaluado, en donde es indispensable anotar el número de pregunta metodológica al que se haga alusión, es el siguiente:

<b>CAPÍTULO:</b>		
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1		
2		
3		
4		
5		
<b>Debilidad y Amenaza</b>	<b>Referencia (Pregunta)</b>	<b>Recomendación</b>
1		
2		
3		
4		
5		

**Anexo 1. Cuadro de recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas.**

<b>Anexo 1. Recomendaciones, actividades propuestas y mejoras esperadas</b>					
<b>No.</b>	<b>Debilidad o Amenaza</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Propuesta de Mejora</b>	<b>Mejora Esperada</b>	<b>Referencia Capítulo y Pregunta</b>





**Anexo 2. Destino de los recursos.**

El Evaluador Externo deberá de presentar un anexo por cada Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal.

Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	1000: Servicios personales	1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente				
		1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio				
		1300	Remuneraciones adicionales y especiales				
		1400	Seguridad social				
		1500	Otras prestaciones económicas y sociales				
		1600	Previsiones				
		1700	Pago de estímulos a servidores públicos				
		Subtotal del Capítulo 1000					



Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	2000: Materiales y suministros	2100	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales				
		2200	Alimentos y utensilios				
		2300	Materias primas y materiales de producción y comercialización				
		2400	Materiales y artículos de construcción y de reparación				
		2500	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio				
		2600	Combustibles, lubricantes y aditivos				
		2700	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos				
		2800	Materiales y suministros para seguridad				
		2900	Herramientas, refacciones y accesorios menores				
			Subtotal del Capítulo 2000				



Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	3000: Servicios generales	3100	Servicios básicos				
		3200	Servicios de arrendamiento				
		3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios				
		3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales				
		3500	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación				
		3600	Servicios de comunicación social y publicidad				
		3700	Servicios de traslado y viáticos				
		3800	Servicios oficiales				
		3900	Otros servicios generales				
			Subtotal del Capítulo 3000				



Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	4100	Transferencias internas y asignaciones al sector público				
		4200	Transferencias al resto del sector público				
		4300	Subsidios y subvenciones				
		4400	Ayudas sociales				
		4500	Pensiones y jubilaciones				
		4600	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos				
		4700	Transferencias a la seguridad social				
		4800	Donativos				
		4900	Transferencias al exterior				
			Subtotal del Capítulo 4000				



Anexo 2. Destino de los recursos							
Proyecto	Capítulos de gasto	Concepto		Asignado	Modificado	Ejercido	Distribución Geográfica
	5000: Bienes muebles e inmuebles	5100	Mobiliario y equipo de administración				
		5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo				
		5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio				
		5400	Vehículos y equipo de transporte				
		5500	Equipo de defensa y seguridad				
		5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas				
		5700	Activos biológicos				
		5800	Bienes inmuebles				
		5900	Activos intangibles				
		Subtotal del Capítulo 5000					
	6000: Obras públicas	6100	Obra pública en bienes de dominio público				
		6200	Obra pública en bienes propios				
		6300	Proyectos productivos y acciones de fomento				
		Subtotal del Capítulo 6000					
	Total General						



**Anexo 3. Concurrencia de recursos.**

Anexo 3. Concurrencia de Recursos						
Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)			Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
Federal	Subtotal Federal (a)					
	Subtotal Estatal (b)					
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)					
Total (a + b + c)						



**Anexo 4. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal.**

Anexo 5. Resultados de los indicadores del Pp financiado con los recursos del Subsidio Federal				
<b>Nombre del Pp:</b>				
<b>Modalidad:</b>				
<b>Unidad Responsable:</b>				
<b>Tipo de Evaluación:</b>				
<b>Año de Evaluación:</b>				
Indicadores Federales				
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				
Indicadores Locales				
Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)
Fin				
Propósito				
Componentes				
Actividades				





## **Bibliografía**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño:

<https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Paginas/EED.aspx>

Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2024:

[https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/2495a16c9533e8d2c895a00f6e46afb0.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2495a16c9533e8d2c895a00f6e46afb0.pdf)